Villavicencio, 03 de Octubre de 2023

**ÁREA SOLICITANTE**: Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta

**LUIS CARLOS GOMEZ SANTA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.309.774 de Villavicencio, en calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**, nombrado mediante Decreto No. 488 de 2022 y posesionado según consta en el Acta No. 001 de fecha 02 de Enero de 2023, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

**RUBRO / PRESUPUESTO:** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

| No. CDP | FECHA EXPEDICIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR CDP | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 5212 | 01/09/2023 | 0301-2.3.45.4501.1000.001.2.3.2.02.02.00 | 51.902.414.00 | 45.346.150.00 |
| TOTALES | | | 51.902.414.00 | 45.346.150.00 |

**OBJETO A CONTRATAR:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **SERVICIO DE ALQUILER Y APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META.**

**ALCANCE DEL OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER Y APOYO LOGISTICO**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| CÓDIGO UNSPSC | CLASE O PRODUCTO |
|---|---|
| 80131500 | ALQUILERO O ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES |
| 50191500 | SOPAS Y ESTOFADOS |

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución de 30 días Calendario. Contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCT ($45.346.150.00)

**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: EL 100% del valor del contrato en un único pago previa

certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

**ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica.

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 80131500<br>50191500 | **SGS-GSCC115 - SERVICIO DE ALQUILER Y APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META.** |

**ESTUDIO TÉCNICO:**
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

Que mediante Resolución No 28229 del 14 de octubre de 2022, el registrador nacional establece el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

Que el art. 266 de la constitución política establece entre otras funciones a cargo de la Registraduria nacional la siguiente: Ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

Que en virtud del principio de colaboración consagrado en el art. 113 de la carta política, al Departamento del Meta le asiste apoyar y contribuir en la buena marcha y ejecución de las actividades electorales consagradas conforme al calendario electoral señalado.

Así mismo el art. 2 del Decreto 2245 de 1986 establece: Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgar n plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.

Por consiguiente el Departamento del meta le corresponde atender con ocasión al principio de coordinación los requerimientos que realice la Registraduria Delegación Departamental para la buena marcha de los comicios a celebrarse el 29 de Octubre de 2023, toda vez que el art. 6 de la ley 489 de 1998 dispone: ARTÍCULO 6.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que con ocasión a lo anterior, la Delegación Departamental del Meta de la Registraduria Nacional del Estado Civil mediante oficio DRN-DDMET No. 2632, del 03 de Octubre de 2023, solicitó el referido apoyo y estableció las características y condiciones técnicas requeridas. Por otro lado, la administración departamental indicó que el apoyo que se podría dar comprendería el alquiler del auditorio para realizar el escrutinio de las elecciones de autoridades locales, con almuerzos; para lo cual, *dentro del proyecto denominado: "Contribución al mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Meta", registrado en el Banco de Programas y Proyectos con el número BPPID 2022005500184, tiene prevista la actividad a ejecutar: "Brindar apoyo logistico a la Registraduría nacional del estado civil en los procesos electorales", con el objeto del gasto: "Servicio de alquiler y apoyo logístico para el proceso de escrutinios de las elecciones territoriales 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Delegación Departamental del Meta" el cual le apunta, en el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", a la dimensión 4: Hagamos grande al Meta más seguro y con Gobernanza; Sector 45: Gobierno Territorial; 4501 Programa 1 Hagamos grande al Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización; Componente Constitutivo; Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente; Meta 13: Apoyar la Registraduría Nacional del Estado Civil, logistica y operativamente en la realización de procesos electorales dirante el cuatrienio;* la administración departamental estima conveniente adelantar un proceso de selección por convocatoria pública con el fin de seleccionar el contratista que ofresca cumplir las condiciones y requerimientos señalados por la entidad beneficiaria, bajo los parámetros de la contratación pública.

**ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Conforme a lo anteriormente expuesto y a fin de atender la corresponsabilidad que le asiste al Departamento del Meta, La Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Meta tierra de Oportunidades, Inclusión, Reconciliación y Equidad", considera necesario contratar SERVICIO DE ALQUILER Y APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

El contratista seleccionado, para la ejecución del futuro contrato deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones y requerimientos:

| ITEM | DETALLE | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de auditorio y logística para la realización del escrutinio departamental en las elecciones de autoridades territoriales 2023, el cual debe contar con las siguientes características:<br>a. Fecha del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2023.<br>b. Capacidad para sesenta (60) personas.<br>c. Seis (6) mesas, mínimo de 170 de largo.<br>d. Cincuenta (50) sillas.<br>e. Aire acondicionado.<br>f. Seguridad 24 horas.<br>g. Equipamiento de bioseguridad según directrices del ministerio de | DÍAS | 22 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | g. Equipamiento de bioseguridad según directrices del ministerio de salud.<br>i. Red wi-fi<br>j. contar con ruta de evacuación y puertas de salida de emergencia.<br>l. Con las medidas necesarias para el ingreso de personas con movilidad reducida. | | |
| 2 | Almuerzos (El día de entrega será previamente acordado con el supervisor a solicitud de la Delegación Departamental del Meta de la Registraduria Nacional del Estado Civil y deberá presentar como mínimo dos (2) alternativas de menú diferente que incluya sopa, proteína, guarnición, ensalada, vegetales y carbohidrato para consumir en las instalaciones del hotel). | UNIT | 30 |

## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

| No. | DOCUMENTO |
|---|---|
| 1 | Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión) |
| 2 | Análisis del Sector |
| 3 | Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones) |
| 4 | Presupuesto Oficial |
| 5 | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| 6 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| 7 | Certificado del Plan Anual de Adquisiciones |

**ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO**:

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a establecimientos reconocidos en el Municipio de Villavicencio que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

**ESTUDIOS JURÍDICOS:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

## OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**SUPERVISIÓN.** El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno y Seguridad, Dr. LUIS CALOS GOMEZ SANTA, o quine este designe mediante acto administrativo el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y debidamente ofrecidas en cantidades, calidades señaladas en la propuesta
2. Atender las recomendaciones del supervisor para la óptima prestación del servicio en condiciones de higiene, seguridad, oportunidad y tiempos.
3. Disponer a favor de la Delegación Dptal de la Registraduria nacional el lugar sobre el cual se dispone el alquiler.
4. Entregar las raciones alimentarias en calidades y cantidades solicitadas y acordadas con el supervisor

**REQUISITOS HABILITANTES.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

El auditorio ofrecido no debe estar a más de 350 m de la delegación departamental del Meta ubicada en la avenida 40 número 24 a 7 de Villavicencio. El evaluador dispondrá de visita a fin de verificar y evaluar las condiciones del mismo.

El auditorio no puede estar en un edificio público u entidad pública.

Contar con experiencia de como mínimo un contrato u orden de servicios celebrado y liquidado que tenga dentro de los servicios ofrecidos alquiler o disposición de auditorio. El oferente deberá anexar documento de suscripción y certificación de que el mismo se encuentra liquidado y cancelado.

Disponibilidad: El oferente con su oferta a través del representante o quien haga sus veces, deberá certificar y garantizar la disponibilidad del auditorio en documento escrito dirigido a la Gobernación del Meta. En caso de ser intermediario deberá contar con autorización expresa del propietario del auditorio que permita comprometer el mismo dentro del proceso de contratación a celebrar.

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. Y cuya

actividad económica sea como minimo I5511- Alojamiento en hoteles I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

**PERSONA JURIDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
11. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Y cuya actividad económica sea como minimo I5511- Alojamiento en hoteles I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
3. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
4. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
9. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

10. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
11. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
12. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.**
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

**ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:**
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN | TRATAMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externa | Seleccion | Personal | Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar | Que el proceso de selección sea declarado desierto | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo bajo | Entidad | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato |
| 2 | General | Externo | Seleccion | personal | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | Que el proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo bajo | Proponente | Requerir imponer multas y sanciones, así como dar aplicación a la caducidad del contrato asignado mediante el comunicado de aceptación. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Selección | personal | La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado. | Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendia conjurar persista | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo bajo | Proponente | Dar aplicación a las sanciones por su incumplimiento. |
| 4 | General | Externo | Selección | personal | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato. | Requerir mediante oficio a la contratita sobre las consecuencias graves de su incumplimiento. | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo bajo | Proponente | Requerir imponer multas y sanciones, así como dar aplicación a la caducidad del contrato asignado mediante el comunicado de aceptación. |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Interrupción o retraso en la ejecucion de las actividades contratadas | Que el término de ejecución inicialmente definido deba ser ampliado | Posible | Insignificante | 4 | Riesgo bajo | de seguros | Requerir garantía de cumplimiento en el contrato y/o emitir acta de prorroga hasta por el término de 5 días adicionales para el cumplimiento de sus obligaciones, situación debidamente justificada. |
| 6 | General | Externa | Ejecución | Económico | Variaciones en los precios de mercado de los bienes o servicios a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes o servicios | Revisión de la ecuación contractual | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | Contratista | Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista | Llamamientos judiciales a la Entidad | | Insignificante | 3 | Riesgo bajo | Probonente - Compañia de seguros | Requerir garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en el contrato |

**GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más | NO APLICA |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución | NO APLICA |

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.** El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

| | | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | No | No | No |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | Si | No | No | No |
| Canadá | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | Si | No | No | No |
| Corea | | Si | No | No | No |
| Costa Rica | | Si | No | No | No |
| Estados Unidos | | Si | No | No | No |
| Estados AELC | | Si | No | No | No |
| México | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | No | No | No | No |
| | Guatemala | No | No | No | No |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | Si | No | No | No |
| Comunidad Andina | | Si | No | No | No |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

**APROBACIÓN:** Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretario de Gobierno de la Gobernación del Meta.

**LUIS CARLOS GOMEZ SANTA**
Cargo Ordenador del Gasto

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Firma: | | Firma: | | Firma: | |
| Nombre: | John Alexander García | Nombre: | DAYANNA QUIQUE | Nombre: | Jorge Padilla Bacca |
| Cargo: | Abogado CPS | Cargo: | Profesional CPS | Cargo: | Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana |
| Proyectó | Componente Jurídico | Proyectó | Componente Financiero | Revisó | |

**Nota:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos